



Licitación Abreviada N° 2009LA-000318-85002

"Radios de comunicación"

Página 1 de 9

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2009LA-000318-85001 (Numeración Interna 030-2009)

"RADIOS DE COMUNICACIÓN"

La Proveeduría del Tribunal Supremo de Elecciones, sita calle 15, avenidas 1 y 3, costado oeste del Parque Nacional, San José, recibirá su cotización hasta las **10:00** horas del día **30 de julio de 2009**, para la adquisición que se detallará:

LINEA	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A REQUERIR
01	105	<p>Radio portátil -walkie talkie- que cumpla con las siguientes características como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Frecuencia VHF 136-174 MHZ. 2. 16 canales, o mejor. 3. Programable vía software, el cual deberá de aportarse, con su respectiva interfase de conexión radio PC. (software y Hawre e instalado en la PC que indique el Tribunal). 4. baterías recargables, de LITION, 1600 mhz, 7.2 voltios, o mejor 5. Cargador de escritorio, rápido e inteligente. 6. Antena flexible. 7. Paquete de señalización MDC-1200. 8. Que cumpla con los estándares militares, MIL SDT 810, incisos C, D y E. 9. De 4.5 watts de potencia o mejor, selectiva. 10. Duración de la batería a un ciclo de trabajo 5% de recepción, 5% de transmisión y 90% de espera. 11. Esparcimiento de canal 12.5/20/25 Khz., ajustables vía software,



Licitación Abreviada N° 2009LA-000318-85002

"Radios de comunicación"

Página 2 de 9

		<ol style="list-style-type: none">12. Clip con spring.13. Time out.14. CTCSS.15. Sin pantalla.16. Medidas y peso de cumplimiento obligatorio: 137 mm x 57.5 mm x 37.5mm, y 420 gramos,17. Con Scanner.18. Identificación de llamadas (PIT-ID), por medio de MDC 1200.19. Alerta de llamada (recepción y transmisión).20. Llamada selectiva de voz (recepción)".21. Medidor de batería (LED-TONO).22. Operador mediante repetidor o radio a radio.23. Monitoreo, rastreo con prioridad única.24. Silenciador comprimido/normal.25. Bloqueo de canal ocupado.26. Limitador de tiempo de transmisión.27. Eliminación de canal ruidoso, CSQ/PL/DO/INV, DPL.28. Potencia de salida de transmisión RF: VHF/4.5w. o mejor29. Zumbido y ruido FM del Transmisor -40 DB.30. Distorsión de audio del transmisor: 3% típica.31. Sensibilidad del receptor (12 DB SINAD) ETS: 05 uV.32. Sensibilidad del receptor 12 db sinad ets: 0.22 uv.
--	--	---



Licitación Abreviada N° 2009LA-000318-85002

"Radios de comunicación"

Página 3 de 9

		<p>33. Selectividad de canal adyacente del receptor de 60 dB a 12.5 KHz.</p> <p>34. Rechazo de espurias del receptor: 70 DB.</p> <p>35. Audio nominal: 0,5 w, distorsión del audio comprado receptor 3% típica.</p> <p>36. Estos equipos deberán de ser entregados con su manual de operación y diagrama eléctrico en idioma español</p> <p>1.</p>
02	6	<p>Radio Base, que cumpla con las siguientes características técnicas que se detallan.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Frecuencia VHF 136-174 MHZ. 2. 24 canales, o mejor 3. Con pantalla alfanumérica de 14 caracteres mejor. 4. Programable vía software, el cual deberá de aportarse, con su respectiva interfase de conexión radio PC. (software y Hardware instalado en la PC que indique el Tribunal). 5. Paquete de señalización MDC-1200. 6. Que cumpla con los estándares militares MIL SDT 810, incisos C,D y E. 7. 25 watts de potencia o mejor. 8. Esparcimiento de canal 12.5./20/25 ajustable vía software. 9. Time Out. 10. CTCSS



Licitación Abreviada N° 2009LA-000318-85002

"Radios de comunicación"

Página 4 de 9

		<ol style="list-style-type: none">11. Medidas y peso de cumplimiento obligatorio: largo 198 mm, x ancho 179 mm x altura 59mm., de 1.65 kg.12. Con Scanner.13. Identificación de llamadas (PIT-ID), por medio de MDC 1200.14. Alerta de llamada (recepción y transmisión).15. Llamada Selectiva de voz (recepción y transmisión).16. Operador mediante repetidor o Radio a Radio.17. Monitoreo, rastreo con prioridad única.18. Silenciador comprimido/normal.19. Bloqueo de canal ocupado.20. Limitador de tiempo de transmisión.21. Eliminación de canal ruidoso.22. CSQ/PL/DO/INV, DPL.23. Potencia de salida de transmisión RF: VHF/25w, o mejor.24. Zumbido y ruido FM del Transmisor -50 DB.25. Distorsión de audio del transmisor: 2% típica.26. Sensibilidad del receptor (12 DB SINAD) ETS: 022 uV.27. Sensibilidad del receptor 12 DB SINAD ETS: 0.22 Uv".28. Selectividad de canal adyacente del receptor de 65 dB a 12.5 Khz.29. Rechazo de espurias del receptor: 75 DB a 12.5
--	--	--



Licitación Abreviada N° 2009LA-000318-85002

"Radios de comunicación"

Página 5 de 9

		Khz.
		30. Audio nominal: 3 watts.
		31. Que incluya fuente de poder de 22 amperios mínimo 13.6 Vdc.
		32. Antena para base con las siguientes características: tipo DB-224 de 8 dB de ganancia, o mejor, y 50 metros de cable ILIAM de media pulgada, con sus Respectivo conector a la antena y una terminal PL.
		33. Estos equipos deberán de ser entregados con su manual de operación y diagrama eléctrico en idioma Español.

1. ASPECTOS LEGALES

- 1.1 Se deberá aportar original de la oferta a la Proveduría Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones, antes de la fecha de apertura. Las ofertas por razones de seguridad jurídica, deberán ser presentadas en sobre cerrado identificado con el número de contratación, el nombre y número de cédula del oferente y la indicación "*Radios de comunicación*". En ningún caso se aceptará la presentación de ofertas vía fax o por la vía telefónica.
- 1.2 Es obligación del oferente presentar su oferta de manera ordenada, completa y debidamente firmada.
- 1.3 El oferente deberá presentar junto con su original, 01 copias fieles de la oferta.
- 1.4 La vigencia de la oferta deberá ser igual o mayor de 30 días hábiles a partir de la apertura de las ofertas.
- 1.5 Sin excepción, los equipos ofertados deberán ser totalmente nuevos; por lo que de comprobarse lo contrario el adjudicatario deberá reponer el mismo, previa notificación del Órgano Fiscalizador.
- 1.6 El oferente deberá indicar en meses la garantía de los equipos la que no podrá ser inferior a doce (12) meses, asegurando a la Administración que dicha garantía, como mínimo, se hará efectiva contra defectos de fabricación, en condiciones normales de uso.
- 1.7 El oferente deberá indicar en días hábiles el plazo de entrega del bien ofertado.
- 1.8 El oferente deberá indicar la **marca** del bien ofertado.



Licitación Abreviada N° 2009LA-000318-85002

"Radios de comunicación"

Página 6 de 9

- 1.9 El plazo de ejecución comenzará a computarse a partir de la orden de inicio por parte del Órgano Fiscalizador.
- 1.10 Como forma de pago deberá indicarse: **la usual de la Institución**. La que de conformidad con el artículo 34 del decreto N° 33411-H es de: treinta días naturales. Asimismo, se aclara que de conformidad con el citado artículo el plazo correrá a partir de la presentación de la factura, previa verificación del cumplimiento a satisfacción, de lo indicado en el contrato por parte del contratista.
- 1.11 Los equipos se tendrán por recibidos a satisfacción, una vez que el funcionario legitimado para ello, proceda a consignar en la respectiva factura comercial que el mismo fue recibido conforme las estipulaciones señaladas en la oferta, consignado su nombre completo, firma y fecha en dicha factura.
- 1.12 Una vez **firmo la adjudicación**, todo adjudicatario deberá presentarse en el plazo de 2 días hábiles a retirar la orden de pedido y deberá entregar junto a la orden de pedido original y la factura, los timbres fiscales (¢2.50 por cada ¢1.000.00) correspondientes según el monto adjudicado o entero de gobierno que lo respalde, salvo que se hayan cancelado a la hora de firmar el contrato por los bienes o servicios brindados a la Administración. (Ver resolución DI-AA-16-2002 de la Contraloría General de la República).
- 1.13 El adjudicatario deberá realizar el cobro mediante factura original y debidamente autorizada por la Administración Tributaria e indicar la descripción del bien y número de pedido; asimismo, la descripción del bien deberá coincidir con la del pedido.
- 1.14 El pago se realizará mediante depósito en cuenta o transferencia bancaria a la cuenta cliente que el proveedor indique en la factura, siendo requisito para ello que el mismo sea titular ante el ente bancario seleccionado.
- 1.15 Se consideran inadmisibles e insubsanables las ofertas que incumplan respecto a la indicación del siguiente punto: vigencia de la oferta cuando ésta sea inferior al 80% del plazo solicitado. Asimismo se considerarán inadmisibles las ofertas que no estén debidamente firmadas por el representante legal o apoderado.
- 1.16 En la oferta debe indicarse claramente la persona responsable a quién notificar y la dirección correspondiente en el área metropolitana, así como el número de fax para recibir notificaciones, de no indicarse, toda comunicación se entenderá realizada en el transcurso de dos días hábiles a partir de la emisión del acto administrativo.
- 1.17 El monto de la oferta deberá expresarse con un máximo de dos decimales.
- 1.18 La Administración entenderá entrega inmediata a la entrega del bien en un día hábil después de recibida la orden de inicio por parte del Órgano fiscalizador (Art. 68 del RLCA).
- 1.19 El oferente estará obligado a describir de forma completa a partir del cartel, las características de los equipos que cotiza, sin necesidad de reiterar la aceptación de las cláusulas invariables o condiciones obligatorias, cuyo cumplimiento se presume.
- 1.20 El precio deberá ser cierto y definitivo, sujeto a las condiciones establecidas en el cartel o pliego de condiciones y sin perjuicio de eventuales reajustes o revisiones. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalecerá este último, salvo caso



Licitación Abreviada N° 2009LA-000318-85002

"Radios de comunicación"

Página 7 de 9

de errores materiales evidentes, en cuyo caso prevalecerá el valor real. Los oferentes podrán cotizar en cualquier moneda. En caso de recibir propuestas en distintas monedas, la Administración las convertirá a una misma para efectos de comparación, aplicando las reglas previstas en el cartel o en su defecto el tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de apertura.

- 1.21 El precio deberá cotizarse en plaza, libre de derechos y de todo impuesto.
- 1.22 Esta Administración se reserva el derecho de disminuir o aumentar la cantidad de bienes a adquirir contenidos en este documento, de conformidad con su disponibilidad presupuestaria. Asimismo de acuerdo a sus intereses podrá dictar parcialmente la adjudicación.
- 1.23 La alternativa que se proponga se hará en forma detallada de tal manera que no pueda existir ninguna duda en su comprensión e interpretación.
- 1.24 El señor Eduardo Acosta Cortés, Asistente de Seguridad Integral, actuará como órgano fiscalizador de esta contratación, o quién le sustituya en sus ausencias temporales o permanentes, quienes tendrán las facultades que les confieren los artículos 13 de la Ley de Contratación Administrativa y el 8 inciso g) y párrafo final de su Reglamento.
- 1.25 Esta compra se encuentra amparada al presupuesto del Tribunal Supremo de Elecciones de ₡20,771,250.00; con la solicitud de pedido N° 4010920118.
- 1.26 El presente cartel queda condicionado a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera.

2. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR CON LA OFERTA:

El oferente deberá declarar bajo juramento lo siguiente:

- 2.1 Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales (Art. 65 al RLCA).
- 2.2 Declaración jurada de que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo 22 de la Ley de Contratación Administrativa (Art. 65.b RLCA).
- 2.3 Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (Decreto Ejecutivo N° 26088-H-S, Alcance N° 30 de La Gaceta N° 144 del 16 de junio de 1997).
- 2.4 Declaración jurada de que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Sector Público (Art. 19 R.L.C.A.).
- 2.5 Certificación de estar al día en el pago de las obligaciones de la Caja Costarricense de Seguro Social, de conformidad con el artículo N° 31 de la Ley de Protección al Trabajador y el artículo N° 74 reformado de la Ley Orgánica de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- 2.6 El Adjudicatario deberá aportar certificación o copia certificada de personería y propiedad de acciones o declarar bajo juramento que esta documentación no ha sufrido modificaciones desde su presentación en el Registro de Proveedores.



Licitación Abreviada N° 2009LA-000318-85002

"Radios de comunicación"

Página 8 de 9

3. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta con base en la siguiente metodología de evaluación:

4. FACTORES DE EVALUACIÓN

Monto de la Oferta (Precio) 100 %

5. INSUBSISTENCIA

La Administración, declarará insubsistente el concurso, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades que procedan por el incumplimiento, en cualquiera de las siguientes circunstancias: cuando el adjudicatario, debidamente prevenido para ello, no otorgue la garantía de cumplimiento a entera satisfacción; no comparezca a la suscripción de la formalización contractual; no retire o no quiera recibir la orden de inicio; o no se le ubique en la dirección o medio señalado para recibir notificaciones.

6. EMPATE

En el caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas, se adjudicará la oferta que indique el menor plazo de entrega del bien o servicio. De persistir el empate, definirá la suerte. En este último supuesto, se convocará a los oferentes cuyas propuestas obtienen la misma puntuación a un lugar, hora y fecha determinados para seleccionar la oferta ganadora. El oferente que no se presente quedará automáticamente excluido. De todo ello se levantará un acta que será suscrita por los asistentes al evento, y posteriormente se adoptará el acto de adjudicación.

7. GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN

Cada oferta deberá estar respaldada por una garantía de participación equivalente al 1% del monto cotizado o del mayor valor propuesto en caso de "alternativas", las que solo surtirían efecto en cuanto se hubiera sometido la oferta y siempre, que esta resultara apta para ser elegida. Dicha garantía será presentada en la Proveduría del Tribunal Supremo de Elecciones y deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días naturales contados a partir del día señalado en este cartel para la apertura de las ofertas.

8. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Quien resulte adjudicatario está en el deber de asegurar la correcta ejecución del contrato y por tal razón rendirá una garantía de cumplimiento en la citada Proveduría, dentro de los cinco (5) días



ANIVERSARIO
1 9 4 9 - 2 0 0 9

Licitación Abreviada N° 2009LA-000318-85002

"Radios de comunicación"

Página 9 de 9

hábiles posteriores a la fecha en que hubiese recibido requerimiento por escrito de la Proveduría del Tribunal Supremo de Elecciones. Esta garantía equivaldrá al 5% del monto total adjudicado y deberá estar vigente hasta la recepción del bien y 30 días hábiles posteriores.

San José, 09 de julio del 2009

Lic. Allan Herrera Herrera
Proveedor a.i.

AHH/jrs